

PERGAMINO, agosto 15 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 14 de agosto de 2006**, al considerar el Expte. **D-193-06 D.E. C-3871-06 CONTADOR MUNICIPAL** – Eleva anteproyecto de Ordenanza \$ 1.153.19.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la ----
-----suma total de \$ 1.153.19 (Mil ciento cincuenta y tres c/19
ctvos), a favor de la Cooperativa Eléctrica de Francisco Ayerza,
correspondiente al reclamo en concepto de la facturación del mes de diciembre
2005 –que no fuera contabilizado en el ejercicio 2005, como asimismo la
registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

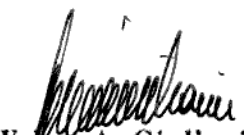
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente cuenta -----
----- contable: Cuenta 211 99 04 000.-

Axt -72029-DEUDA NO CONTABILIZADA – SEGÚN LO DISPUESTO
EN EL ARTÍCULO 20º DEL DECRETO 2980/00

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad
para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6400/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino